

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha : Asunción, 20-agosto-2025

UOC Convocante (*): Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Unidad o área requirente (*): UETIC

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Herman Mereles

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de UETIC / Director

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

Resulta relevante mencionar la importancia de la contratación de servicios de impresión y fotocopiado para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), atendiendo a la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos documentales en función de nuestra misión institucional.

Como ministerio encargado de promover el desarrollo tecnológico y la transformación digital del país, el MITIC requiere contar con un servicio de impresión y fotocopiado confiable, ágil y eficiente, que acompañe los procesos administrativos, técnicos y operativos de la institución, por lo que es importante contar con un servicio tercerizado que asegure continuidad y calidad en contraste a mantener equipos propios operativos (compra de insumos, mantenimiento y reparación).

El proceso de contratación ha sido elaborado en coordinación con las áreas requirientes, lo cual asegura la transparencia, imparcialidad y regularidad de la gestión. El servicio actual disponible en el MITIC nos permite estimar los requerimientos de cada área respecto a este servicio.

De esta manera, como ministerio aseguramos la existencia de una necesidad real y justificada de contar con un servicio de impresión y fotocopiado, lo que permitirá fortalecer la gestión administrativa y técnica del MITIC, asegurando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios que brindamos a la ciudadanía y a otras instituciones del Estado.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En el marco del proceso de contratación de servicios de impresión y fotocopiado, es fundamental destacar que no se han establecido criterios que limiten la participación de potenciales oferentes de forma expresa o implícita. La estructura de este proceso ha sido diseñada conforme a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, permitiendo una participación amplia y accesible a todos aquellos proveedores que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria. Esta visión está alineada con los marcos regulatorios y normativos aplicables, garantizando la mayor apertura y participación posible dentro del sector de servicios tercerizados.

El tipo de servicio que se busca contratar es de naturaleza estandarizada y de disponibilidad amplia en el mercado nacional, ya que múltiples proveedores cuentan con la capacidad de ofrecer soluciones de impresión y fotocopiado bajo esquemas tercerizados. Es decir, no se trata de un servicio con características exclusivas o tecnologías restringidas que pudieran limitar la competencia a un grupo reducido de oferentes. Por el contrario, los servicios solicitados son de uso común en el sector público y privado, ampliamente ofertados por diversos prestadores, lo que asegura un proceso inclusivo y competitivo. Este punto resulta clave para garantizar que la convocatoria no solo respeta, sino que también fomenta la libre competencia en el mercado, principio esencial en toda contratación pública.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el presente proceso de contratación, es relevante subrayar que no se han mencionado ni se hará referencia a marcas específicas con el propósito de favorecer a un proveedor particular o de restringir la participación de potenciales oferentes. En caso de que alguna marca se mencione en los documentos de manera referencial, su inclusión tendrá únicamente un carácter ilustrativo para describir el tipo de equipos o prestaciones mínimas requeridas dentro del servicio, sin que ello implique exclusividad ni restricción en la oferta de otros proveedores que cuenten con soluciones equivalentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

